

**COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A.C.**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**  
**PARA REALIZAR PRUEBAS DE TUBERCULINA EN LA ZONA BUFFER**

**Convocatoria**

El Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas A.C, En observancia a los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS PARA LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2020." Convoa a participar a los MVZ's Aprobados en el Área de Rumiantes en el ejercicio libre de la profesión en la realización de 27,000 pruebas para el diagnóstico de Tuberculosis Bovina en la zona de amortiguamiento (Buffer) que se encuentra al sur de la Entidad y está formada por la parte sur de los límites políticos municipales colindantes con el estado de San Luis Potosí. Los Municipios Tamaulipecos involucrados son: Tula, Bustamante, Antiguo Morelos, Ocampo, Nuevo Morelos, Mante y un área ubicada al sureste de González, debiendo cumplir con los siguientes requisitos

- 1).- MVZ titulado con Aprobación por parte del SENASICA en el Área de Rumiantes vigente, inscrito antes el registro de administración tributaria (SAT), estar al corriente con los informes de actividades y cumplir con el % de reactividad de la prueba caudal a Tuberculosis Bovina requerida por el SENASICA y el USDA.
- 2).- Presentar copia de la documentación probatoria en las oficinas del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas AC, ubicadas en Calzada General Luis Caballero Num.-38, Interior, Cd. Victoria, Tam, con el titular de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina MVZ. José Eliseo Toscano Ruiz, al teléfono 31 270 91 correo electrónico mvztoscano@hotmail.com., en el periodo del 1 al 7 de julio de 2020 en horario de 9:00 a 12:00 horas.
- 3).- El Comité de Evaluación conformado por un Representante de la Secretaria de Desarrollo Rural, del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tamaulipas AC, de la Representación Estatal del SENASICA y de la SADER emitirán un dictamen que será notificado por medio del Organismo Auxiliar a los Médicos interesados y que cumplan con los requisitos antes mencionados para formalizar el compromiso de las actividades.
- 4).- Las condiciones generales para el pago del servicio serán: en los municipios antes detallados.
- 5).- El pago por el servicio de cabeza probada será de \$45.00 (Cuarenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), el cual será sujeto al descuento del 10% de ISR.
- 6).- La campaña proporcionara al médico el material clínico consistente en tuberculina, agujas y jeringas.
- 7).- Para el cobro del trabajo realizado por parte de los MVZ's será necesario cumplir con el informe mensual ante el supervisor, entregar una relación de hatos trabajados, copia correspondiente de los dictámenes debidamente firmados por el productor, sellados, firmados por el MVZ responsable y el oficial, y factura electrónica con el descuento del 10% del ISR. Fecha límite para recepcionar documentación para pago 15 de diciembre del 2020.
- 8).- Los aspirantes no deberán estar laborando en el Gobierno Federal (incluye a los órganos desconcentrados), Estatal (o percibir ingresos de programas subsidiados como parte de los Programas de la SADER) u Organismo Auxiliar de Salud Animal.
- 9).- El número de pruebas deberán ser concluidas el 15 de diciembre de 2020, por lo que mensualmente se harán evaluaciones para determinar el grado de avance de los trabajos y si este no es satisfactorio se procederá a la cancelación de las actividades de los MVZ'S que no presenten avances.

**Atentamente**

**Arq. Julio Cesar Gutiérrez Chapa**

**El Presidente**

**MVZ. Ramiro de la Garza Fernández**

**El Gerente**